

Posición de Greenpeace sobre el Pacto de Leticia por la Amazonía.

El nivel de destrucción que ha alcanzado el fuego en el Amazonas, afectando a comunidades y desapareciendo kilómetros y kilómetros de biodiversidad, a puesto nuevamente en la discusión pública el cuestionamiento al modo de relacionarnos con la naturaleza y al rol que tienen los Estados de velar por su conservación. Pues es ampliamente aceptado que la tasa de pérdida de nuestra biodiversidad es uno de los elementos más preocupantes de nuestra civilización, en lo que se ha denominado como fenómeno global y antrópico, del antropoceno, estaríamos asistiendo a la sexta extinción masiva provocada directamente por la actividad humana.

El pasado 6 de septiembre en un encuentro ad-hoc a la catástrofe, en Leticia, Colombia se reunieron los Jefes de Estado y Jefes de Delegación del Estado Plurinacional de Bolivia, la República Federativa del Brasil, la República de Colombia, la República del Ecuador, la República de Guyana, la República del Perú y República de Surinam. Con el objeto de desarrollar los términos bajo los cuales los Estados amazónicos fortalecerán la protección del Amazonas Arribaron al denominado “Pacto de Leticia por la Amazonía”. Frente al texto emanado de aquella instancia declaramos:

Bajo plena convicción que es fundamental considerar urgente y prioritario que los Estados Amazónicos construyan un trabajo conjunto enfocado a contener los riesgos y amenazas que posibilitan la degradación del ecosistema amazónico, celebramos que se sostenga la necesidad conjunta de protegerlo. Consideramos que la instancia no ha estado a la altura y escala del problema .

Se considera alarmante el negacionismo que existe en los considerandos del Pacto al sostener que la deforestación podría encontrar su causas asociadas al cambio climático, pues su pérdida está plenamente vinculada a practicas de explotación promovidas por los mismos estados y que se manifiestan en escalas territoriales sobre las cuales los Estados tienen la capacidad de influir.

Más preocupante aún, es la mención que realiza a pueblos originarios del Amazonas, que reduce su rol a la participación en los escenarios de “desarrollo” del Amazonas, lo que termina por desconocer la obligación que tienen los Estados con forme al derecho internacional de respetar plenamente la diversidad, el uso ancestral de sus territorios, permitiéndolo y promoviendo su autonomía frente a la administración, gestión y beneficio de dichos territorios.

Además, en razón de las continuas alusiones a la soberanía de los Estados que efectúa el pacto, resulta necesario precisar acá que la soberanía de los Estados siempre encontrarán su límite en los Derechos Humanos y en los instrumentos internacionales vinculantes en esta materia. Estableciendo en relación al medio ambiente que toda política publica debe conducir progresivamente a su concreción y que asu vez no admite regresividad alguna.

En un orden más práctico se considera necesario levantar una bandera de alerta allí donde los conceptos se enredan y el vocabulario impreciso retrasa la toma de decisiones. Sostenemos decididamente que en un contexto de crisis ambiental y ecológica, no es admisible la existencia de prácticas que ponen en riesgo de un modo desmesurado a especies, y comunidades dependientes del ecosistema amazónico. De esta manera creemos necesario que los Estados soberanos prohíban este tipo de prácticas y no se limiten a promover mecanismos alternativos.

Creemos que es esencial el que el Pacto tenga operatividad y ejecutabilidad. En este sentido preocupa la ausencia de plazos, fondos y objetivos claros vinculados a la concretización de instrumentos de planificación que sirvan de indicadores para el monitoreo efectivo de las medidas a escala nacional.

Por último, creemos necesario hacer una revisión crítica del texto en relación al nivel de urgencia con la que se requiere reaccionar. La devastación ambiental y sus efectos, tienen origen en el desarrollo industrial que se materializa a escalas nacionales. Así, el cambio climático y la pérdida de biodiversidad, se levantan como fundamento para que los Estados actúen con miras a avanzar decididamente hacia modelos de desarrollo y reglas de convivencia que promuevan el respeto entre los seres humanos y su medio ambiente. Sin embargo, en el texto hay ausencia de medidas sustantivas y plenamente vinculantes, dejando su implementación a la voluntad política de turno. Voluntad que como hemos visto recientemente en América Latina, puede estar dirigida a la regresividad ambiental.